

**PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL
PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA (MEF/BIRF)
PRESTAMO NO. 7451-UR
(IBTAL)**

**Llamado a interesados para la contratación de un (1)
Profesional en Informática para Análisis de la automatización del
Registro del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay**

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Préstamo No. 7451 UR para financiar el Proyecto de Asistencia Técnica al Programa de Modernización Institucional (IBTAL).

2. DESCRIPCION BREVE DEL COMPONENTE DEL PROYECTO

El Componente 5.1 “*Apoyo a la Reforma de los Mercados de Capitales*” será ejecutado por el Banco Central del Uruguay y tiene por objeto la asistencia al BCU en la superación de los desafíos asociados con la reforma del marco institucional, jurídico, regulatorio y de infraestructuras subyacentes a los mercados de capitales a través de: (i) la promoción del mercado de valores; (ii) el fortalecimiento institucional del organismo regulador de valores del Prestatario; (iii) desarrollo y apoyo para la implementación de cambios al marco regulatorio que rige los mercados de capitales del Prestatario; (iv) la implementación de normas internacionales para la regulación de los mercados de valores y la liquidación de valores; (v) el desarrollo de un marco de supervisión basado en el riesgo; (vi) el suministro de hardware y software informático para respaldar el proceso de fortalecimiento institucional; y (vii) otras actividades dirigidas a mejorar la eficiencia de los mercados de capitales.

3. CARACTERISTICAS DE LA CONSULTORÍA

a. Objeto de la contratación

En el marco del Proyecto se requiere la contratación de un (1) profesional en informática para realizar el Análisis de la automatización del Registro del Mercado de Valores

Entre los cometidos que la Ley le asignó a la División Mercado de Valores y Control de AFAP (en adelante la División), están el Registro de Valores y la divulgación de toda la información referida a los valores de oferta pública y de la requerida a las instituciones actuantes en el Mercado de Valores.

A efectos de procesar la información recibida para su registro en forma más eficiente y segura, así como también mejorar su divulgación a través del sitio web del Banco Central, la División estableció como objetivo para el año 2008, la automatización del Registro de Valores.

La mencionada automatización comprende en primer término, la generalización a todas las instituciones y agentes del Mercado de Valores del uso de soportes electrónicos y de la firma digital o electrónica, en el envío de la información a registrar. En segundo término, implica que la gestión de esa información (archivo, consulta, informes, etc.) se realizará utilizando como herramienta una base de datos electrónica.

Esta iniciativa cuenta con el marco legal, establecido en la Ley 17.243, (artículos 24 y 25), que dispone la obligatoriedad del uso de medios electrónicos en los procedimientos administrativos y en la gestión documental para "...El Estado, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados..." y le confiere, a la firma electrónica y a la firma digital la misma validez y eficacia que la firma autógrafa, siempre que estén debidamente autenticadas.

Por último, y en un contexto de que busca incrementar el desarrollo del Mercado de Valores y el fortalecimiento de la actividad del regulador y supervisor, el país ha celebrado un convenio con el Banco Mundial que entre sus objetivos se propone la modernización del registro de los valores e instituciones y la mejora de la divulgación de la información relevante para la toma de decisión del inversor.

Se requiere la contratación de un consultor con formación en sistemas de información, que analice e informe respecto de la implementación de procesos electrónicos con la utilización de firma digital para el registro, divulgación y archivo de la información recibida de los valores e instituciones del Mercado de Valores.

b. Perfil

El consultor seleccionado deberá contar con:

- formación de nivel universitario en carreras de informática
- cursos de especialización en sistemas de información y gestión documental
- se valorará la experiencia acreditada en programación, diseño y mantenimiento en base de datos de gestión documental.
- Los funcionarios públicos pueden ser contratados como consultores individuales, siempre que: i) estén en licencia sin goce de sueldo; ii) no sean contratados por la entidad en el que hayan trabajado durante el periodo inmediato anterior al que comenzaron la licencia; y iii) su contratación no genere un conflicto de intereses.

c. Plazo estimado de la contratación

El plazo de la contratación será de seis (6) meses contados a partir de la firma del contrato.

d. Lugar de trabajo

El consultor desarrollará sus tareas en las oficinas del Banco Central del Uruguay.

e. Principales actividades previstas

- e.1) Análisis de los diferentes tipos de información recibida de acuerdo a las especificaciones del Anexo I.
- e.2) Análisis del procesamiento de la información recibida con el objetivo de proceder al registro, a la divulgación y al archivo de la misma.
- e.3) Elaboración de un diagnóstico, a partir de las características de la documentación existente en el archivo y de los programas informáticos disponibles, respecto del grado de inserción de la documentación física, a los procesos electrónicos y la eventual necesidad de la coexistencia de ambos tipos de soportes para la información.
- e.4) De corresponder, asesorar en los procedimientos requeridos para la adquisición de programas informáticos y en la selección de las ofertas recibidas.

f. Principales Productos Previstos

- f.1) A partir de los análisis previos y teniendo en cuenta el objetivo de registro, divulgación y archivo de la información recibida, elaboración de un informe a los 60 días de comenzado el contrato con recomendaciones, referido a las siguientes opciones:
 - utilización de la base de datos adquirida por el Banco Central o
 - adquisición de otra base de datos.
- f.2) A los 120 días de comenzado el contrato informe sobre los programas y/o aplicaciones necesarias para el procesamiento de la documentación impresa y su ingreso a la nueva base de datos.
- f.3) Al término de sus servicios, el consultor deberá presentar, para la consideración de la Gerencia, un Informe Final de actividades conteniendo un resumen ejecutivo del cumplimiento de cada una de las tareas incluyendo cuando corresponda:
 - justificación de la metodología o el procedimiento seleccionando, recursos materiales e insumos utilizados y cualquier otra referencia que se considere relevante para la comprensión integral del trabajo efectuado.
 - una nómina de fuentes de información consultadas, revisadas y/o evaluadas
 - una reseña de las dificultades encontradas que puedan constituirse en restricciones para el desempeño futuro de la ejecución del proyecto
 - una síntesis de las conclusiones y recomendaciones
 - si los hubiera, los documentos técnicos elaborados, incluidos como anexos del Informe Final.

g. Presupuesto y forma de pago

El monto total a pagar por los servicios de consultoría descritos anteriormente es de \$ 315.000.- (trescientos quince mil pesos uruguayos) IVA incluido. Este valor incluye todos los costos en que pueda incurrir el consultor. Los montos correspondientes de acuerdo al siguiente calendario serán abonados en cuatro cuotas iguales en la UCP del Proyecto IBTAL a los 10 días de recibida la notificación del Coordinador del Componente y el Coordinador del Proyecto:

- 1a. cuota contra aprobación del informe previsto en f.1.
- 2a. cuota contra aprobación del informe previsto en f.2
- 3a. cuota contra aprobación del informe previsto en f.3

El Ministerio de Economía y Finanzas retendrá de la remuneración total el porcentaje correspondiente al Impuesto a la Renta de las Personas Físicas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.083 de 27/12/06 y su Decreto Reglamentario N° 148/07, Artículos 73 y 74 y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), entregándose los resguardos correspondientes. Los pagos se efectuarán en moneda nacional.

4. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

a. Procedimiento de selección y calificación

El consultor será seleccionado de una lista corta de proponentes (con un mínimo de tres candidatos) confeccionada a partir de las expresiones de interés recibidas en virtud del llamado público realizado.

Para la confección de la lista corta se tendrá en cuenta: a) la formación, b) la experiencia laboral general c) la experiencia laboral específica presentada por cada postulante en su currículum vitae.

Finalizada esta etapa, se realizará una entrevista individual con los mejores calificados determinando así su ubicación en la lista de selección.

El peso relativo de cada ítem será el siguiente:

Formación	20%
Experiencia laboral general	20%
Experiencia laboral específica	20%
Experiencia laboral que demuestre capacidad gerencial	10%
Entrevista	30%

b. Forma, plazo y lugar para la presentación del Currículum Vitae

Los interesados deberán enviar su CV en el formato que se detalla más adelante, hasta el 10 de abril de 2008 inclusive, a la dirección de correo electrónico: ibtal@mef.gub.uy indicando en el asunto: Ref. **BCU Informático automatización**.

Se deben incluir en el CV exclusivamente aquellos antecedentes de los cuales se posean documentos acreditantes, los cuales no serán requeridos en primera instancia.

c. Comunicaciones

Todas las comunicaciones se realizarán a la dirección de correo electrónico que el postulante indique al momento de remitir su inscripción. Si ante la notificación correspondiente el interesado no se presentare transcurridos cinco días hábiles o los que determine la comunicación misma, se tendrá por desistido de la gestión a todos los efectos.

d. Formato CV

La presentación del CV deberá hacerse en el siguiente orden:

1. Referencia del Llamado
2. Datos de identificación personal
 - Cédula de Identidad
 - Nombres y apellidos
 - Fecha de nacimiento
 - Dirección
 - Teléfonos de contacto
 - Correo electrónico
3. Estudios Cursosados
 - Títulos de grado y postgrado (indicando institución y año en que se obtuvo)
4. Antecedentes laborales
 - Actividad Laboral Específica (específicos en el objeto del llamado indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
 - Actividad Laboral General (indicando institución, cargo/posición ocupado y período de desempeño).
 - Actividad Docente (indicando institución, grado, período de desempeño, asignatura)
5. Otros cursos y seminarios
 - Cursos con Aprobación (institución, año en que se obtuvo y carga horaria)
 - Cursos o Seminarios con solo asistencia
6. Otros antecedentes (publicaciones, etc.)

ANEXO I – ESPECIFICACIONES DE LA INFORMACION DEL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES

1. Tipos de información

- **Según el contenido**

- 1.1 INFORMACION FINANCIERA (estados contables, registro de operaciones, circulante, etc)
- 1.2 RESTO DE INFORMACION (actas de asambleas, prospectos, contratos, comunicaciones de cambio de domicilio, personal superior, etc)

- **Según etapa**

- 1.3 TRAMITE DE INSCRIPCIÓN
- 1.4 DESARROLLO DEL VALOR O INSTITUCION
- 1.5 BAJA DEL VALOR O INSTITUCION

- **Según difusión**

- 1.6 CONFIDENCIAL
- 1.7 PUBLICA
 - **Según el usuario:** deberá quedar establecido los destinatarios a quienes se les entregó copia de la información (envío por correo electrónico, sistema de consulta externa)

2. Procesamiento de la información

2.1 **Verificación de cumplimiento del plazo.** Si la información tiene plazo de presentación, se deberá verificar el cumplimiento del mismo **antes de procesar** la información recibida y prepararla para su archivo.

2.2 **Parámetros de Registro:** el archivo de la información deberá contener parámetros imprescindibles y predeterminados (institución, valor, tipo de información, fecha de referencia, fecha de presentación) que permitan la búsqueda de un texto (acta, comunicaciones, prospectos, contratos, testimonios, etc).

2.3 **Consulta y/o impresión de los documentos**

2.4 **Enlace con Web BCU:** deberá marcarse una etapa que determine la actualización del sitio Web del BCU en forma automática